



**Valores
Industriales S.A.**

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel- (604) 448 60 67
Fax. (604) 352 16 45
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

**VALORES INDUSTRIALES S.A.
CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA – NO PRESENCIAL
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Representante Legal de la sociedad convoca a Reunión Extraordinaria – No Presencial, de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el día **lunes, 29 de enero de 2024, a las 10:00 a.m.**, a través de la aplicación *Teams*.

Con el fin de llevar un control adecuado de los participantes durante la reunión, se solicita a los accionistas registrarse y validar su identidad antes de las 08:00 a.m. del día de la reunión, enviando la correspondiente documentación al correo electrónico andrea.salamanca@valoresind.com. El vínculo para conectarse será enviado con anticipación al correo electrónico de los accionistas registrados.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
4. **Consideración propuesta de cancelación de la inscripción de las acciones de VALORES INDUSTRIALES S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) – Ratificación de Decisión.**
5. Lectura y Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5.2.6.1.3 del Decreto 2555 de 2010**, los accionistas que aprueben la cancelación de la inscripción de las acciones ordinarias de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia, deberán promover una Oferta Pública de Adquisición - OPA, sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes, o sus causahabientes, en los términos del Decreto 2555 de 2010.

Se advierte a los accionistas que, en el evento en que la Asamblea General de Accionistas apruebe la cancelación de la inscripción de las acciones ordinarias de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, los accionistas ausentes o disidentes podrán ejercer su derecho de retiro en los términos establecidos en los artículos 12° y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Los accionistas que no puedan participar virtualmente, podrán hacerse representar mediante acto de apoderamiento otorgado por escrito, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio. Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de los requisitos y garantías para la representación de los accionistas. En este sentido, se recuerda a los accionistas que los poderes no podrán conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración o a empleados de la compañía.

Medellín, 4 de enero de 2024.

Pablo Caicedo Gómez
Representante Legal